



2da. CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES

*“No se construye conocimiento por fuera de las batallas que se libran.
Las palabras que puedan surgir de reflexiones desapasionadas,
alejadas de las búsquedas, poco durarán y aunque suenen románticas
poco incidirán en los tiempos que jueguen”.Arias, 2017*

Objetivos

- Promover la producción teórica y la investigación de las y los trabajadores sociales articulando la investigación y la intervención como dos instancias necesarias y complementarias que, en contacto con las problemáticas sociales, posibiliten la construcción de nuevos conocimientos.
- Desarrollar una línea de investigación que permita identificar y reconstruir debates, problematizaciones y estrategias que circulan en el colectivo profesional de la provincia de Mendoza en un contexto de tensión entre fuerzas que buscan consolidar el Estado neoliberal y fuerzas que pugnan por modelos de Estados más inclusivos.
- Fortalecer el acompañamiento para un ejercicio de prácticas de Trabajo social críticas y transformadoras.

Fundamentación

En virtud de la convocatoria 2017 para el desarrollo de investigaciones, la Secretaria de Formación, Investigación y Supervisión retoma la línea Proyectos de Investigación con la intención de acompañar la práctica investigativa entre las/ los profesionales de Trabajo Social de la provincia de Mendoza.

Reafirmamos la intención de trascender el ámbito tradicional de construcción de conocimientos, predominantemente la academia, para dar lugar a un espacio de producción de nuevos sentidos, donde la experiencia profesional, la trayectoria en la formación teórica de cada profesional y la capacidad para interrogarse sobre las propias prácticas aliente a transitar esta propuesta. Buscamos promover un espacio de investigación donde los/as TS que están en la “trinchera diaria” puedan tomar un respiro, mirarse, sin que por ello se vea alejado del máximo nivel teórico.

Coincidimos con autores que han abordado la relación Trabajo social e investigación (Cazzaniga, Faleiros y Arias, entre otros) al señalar que producir conocimientos de manera crítica y colectiva es una forma de resistir al neoliberalismo y a las exclusiones sociales que le son inherentes.

Por ello, la línea de investigación de esta convocatoria es la identificación de los supuestos ideológicos en pugna presentes en los saberes, valoraciones, posicionamientos políticos, subjetivaciones y modos de hacer que constituyen, ineludiblemente, la intervención profesional. Sabemos que no existen intervenciones sin supuestos ideológicos, se trata entonces, de mirarnos para identificarlos, para nombrarlos, para estar más advertidas/os de los mismos y colaborar en saldar deudas con lo programático, pero también con la dimensión ético-política.



De allí la importancia de disponer de información, relevar nuevos aportes y reconocer las matrices ideológicas que predominan en el colectivo al momento de abordar el Estado 'en movimiento', a través de las políticas públicas, del acceso a los derechos y de la intervención profesional, tanto en su dimensión institucional como en su función constitutiva de procesos de construcción socio-estatal y de lucha por el sentido (Danani y Hintze, 2011).

Asumimos con Hermida que es preciso "Subvertir las lógicas institucionales en nuestros espacios profesionales de ejercicio profesional, que racializan, inferiorizan y estigmatizan las maneras otras de ser, de hacer, de trabajar, de entender a la familia, el consumo, la fiesta, la muerte, la vida. Subvertir las lógicas aprendidas de nuestro propio ejercicio profesional, que podemos observar en la naturalización de etapas metodológicas, técnicas de intervención, formas de escritura de informes, maneras de conceptualizar el vínculo al asistido..." (2017, pag.194-195)

Reglamentación de la actividad de Investigación

Los temas de investigación serán de estricta relación con problemáticas que el Colegio de Profesionales de Trabajo Social a través de la Secretaria de Formación, Investigación y Supervisión ha establecido como prioritarios y relevantes en el marco de un proyecto estratégico (financiar investigaciones propias) en tanto se busca:

- a) Obtener mayor conocimiento de los saberes que prevalecen en el colectivo profesional para la toma de decisiones y acciones que favorezcan la jerarquización del ejercicio profesional.
- b) Obtener insumos que permitan planificar nuevas líneas de formación e investigación al Colegio.
- c) Disponer de información para analizar problemas emergentes, acompañar la práctica de los colegiados y tomar posicionamientos en caso de ser necesario.
- d) Promover la creación o recuperación de instrumentos de recolección de datos que puedan ser generalizables a otros grupos profesionales más allá de los incluidos en la propuesta.

Línea de investigación

Supuestos ideológicos en pugna en las intervenciones profesionales de Trabajo social.

Temas a investigar:

Supuestos ideológicos implícitos y explícitos que operan en la intervención profesional del Trabajo Social en la provincia de Mendoza en la implementación y ejecución de las políticas públicas en que se desempeñan profesionalmente (por ejemplo educación, vivienda, salud mental).

Supuestos ideológicos implícitos y explícitos que operan en la intervención profesional del Trabajo Social en la provincia de Mendoza viabilizando u obstaculizando el acceso a derechos sociales en campos determinados (por ejemplo niñez, justicia).

Los y las postulantes

Los grupos de investigación serán, cada uno, un grupo de TS estable comprometido con un mismo campo de estudio, circunscripto a la línea de investigación y los temas propuestos por el



Colegio de Profesionales de Trabajo Social en la presente convocatoria.

El grupo de investigación deberá:

- Estar conformado por un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 6 (seis) trabajadoras/es sociales (se puede incluir un estudiante avanzado que desarrolle su práctica pre-profesional en el ámbito del proyecto).
- Las/los trabajadoras/es sociales que conformen el grupo deberán estar matriculados en el Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Mendoza y con la cuota al día.

El/la directora/a del Proyecto de Investigación deberá :

- Ser Licenciado/a, Magíster o Doctor/a en Trabajo Social con trayectoria en el campo de estudio.
- Haber trabajado los últimos 10 (diez) años en alguna institución pública, de la seguridad social y/o privada donde conforme equipos de trabajo.
- Acreditar conocimientos en metodología de la investigación (por haber realizado tesis de posgrado, acreditar participación en proyectos de investigación académicos o profesionales, haber tomado cursos específicos, etc.).
- **IMPORTANTE**

A aquellos grupos que quieran presentarse y no cuenten con algún profesional que cumpla con los requisitos establecidos para la Dirección de Proyecto, el Colegio propondrá un/a director/a vinculado a la temática y el campo de estudio específico en que se desarrolle la propuesta de investigación.

Coordinación Metodológica:

El Colegio de Profesionales de Trabajo Social establecerá una coordinación metodológica de los proyectos de investigación, integrado por tres profesionales (una/ uno externo a la provincia) cuya tarea será evaluar y monitorear el desarrollo de la investigación en sus aspectos metodológicos a fin de que se cumplimenten los pasos necesarios para llegar en tiempo y forma a los resultados esperados.

La coordinación metodológica será responsable del seguimiento metodológico de los grupos de investigación y de informar a la Secretaria de Formación, Investigación y Supervisión y Comisión Directiva del estado de avance de cada grupo de investigación así como las posibles alteraciones sufridas en la composición, temática o actividad del grupo durante el periodo habilitado al efecto.

La coordinación metodológica podrá sugerir a los equipos de proyectos que resulten seleccionados, estrategias colaborativas de trabajo cuando se evalúe que las mismas posibiliten mejorar la calidad y el impacto estratégico de los resultados a alcanzar.

Se prevén espacios de encuentro, de construcción colectiva, que permitan el intercambio en los avances del trabajo y la revisión conjunta del proceso.

Solicitud de presentación:

- Se convocará a presentar proyectos de investigación en los temas mencionados según calendario aprobado por Consejo Directivo del Colegio.



- La solicitud de presentación del grupo de investigación deberá contener:
 1. Descripción del tema a investigar en el marco de la línea de investigación propuesta por el Colegio
 2. Presentación del CV Abreviado (1/2 carillas) de cada integrante del Grupo de Investigación.
 3. Presentación del CV del Director/a del Grupo de Investigación (en caso que no cuente con el o ella se deberá hacer la solicitud formal mediante nota al Colegio para organizar una propuesta)
 4. Presentación del Proyecto de Investigación de acuerdo a los puntos que a continuación se detallan:
 - a) Título del Plan o Proyecto: en forma clara y concisa del objeto de estudio que se propone estudiar.
 - b) Fundamentación y Antecedentes: incorporar en forma muy sintética las referencias de autores que se hayan referido al tema, desde qué perspectivas y dimensiones lo han analizado y qué aportes han realizado (estado del arte).
 - c) Reflexión breve sobre los posibles aportes de los resultados de la investigación que se ha diseñado a los objetivos estratégicos que el Colegio se ha fijado para la presente convocatoria.
 - d) Marco conceptual - Contexto: en forma sintética exponer las principales categorías conceptuales en que se basa el estudio.
 - e) Objeto de estudio: puede ser planteado como pregunta o problema a investigar. Es necesario que la pregunta explicita el recorte que se hace dentro de un tema o área de estudios conteniendo especificaciones en relación a las dimensiones del tema que se abordarán. También debe quedar claro, en la pregunta de investigación, a qué o quiénes se estudiará, cuándo y dónde.
 - f) Objetivos:
 - Objetivo general: Se basa esencialmente en la pregunta o problema de investigación que se ha definido. Se inicia con un verbo en infinitivo que indica el producto cognitivo que quiere alcanzarse (explorar, describir, comparar, analizar, etc.). Cuidar que sea coherente con la pregunta de investigación (que ambos tiendan a conocer lo mismo).
 - Objetivos específicos: pueden ser varios, tomando en cuenta las dimensiones de análisis del problema propuestas. Deben desagregarse del objetivo general.
 - g) Hipótesis o supuestos. Si bien las hipótesis no son obligatorias en estudios cuantitativos exploratorios o en estudios cualitativos, se sugiere su redacción para orientar el estudio. Se trata de formular una respuesta anticipada a la pregunta de investigación. Las hipótesis y las anticipaciones de sentido son proposiciones (generalmente afirmativas), no interrogantes ni objetivos. Dicen algo respecto de qué características asume el fenómeno que se está estudiando, qué factores se relacionan con tal fenómeno o lo explican, qué significados, discursos, experiencias tienen los y las actores de tal fenómeno, etc. Las hipótesis surgen del marco teórico y de la experiencia de quien investiga.
 - h) Metodología: define el enfoque predominante en la investigación (cuantitativo, cualitativo o mixto), el tipo de estudio a realizar (sistematización de experiencias, estudio de caso, fenomenológico, etnográfico, narrativo, exploratorio, descriptivo, explicativo, comparativo, etc), el alcance poblacional del mismo (identificar la/s unidad/es de análisis, universo completo, muestra, tipo de muestra: probabilística



o no probabilística. En el caso de las no probabilísticas señalar características de los casos iniciales con lo que se empezaría la investigación), las técnicas a emplear para la recolección/construcción de datos (encuestas, entrevistas, grupos focales, narraciones, talleres, trabajo con documentos –leyes, informes, fotos-, trabajo con datos estadísticos secundarios, etc.) y las técnicas para el análisis de datos (análisis de contenido, análisis estadístico, etc.).

- i) Plan de trabajo: plantear un cronograma de actividades a desarrollar para la ejecución del proyecto de investigación. Extensión un año (incluida la redacción del informe de resultados)
- j) Referencias bibliográficas. Listar los autores consultados a los efectos del proyecto.

5. Pautas formales: extensión de 7 a 10 carillas escritas con letra Arial 11, interlineado 1,5cm.; impresión en hoja A4. Márgenes: izquierdo y derecho: 2,5 cm; inferior y superior: 3 cm. Las referencias bibliográficas no deberán ocupar más de 1 carilla.
6. Plan presupuestario: Según los criterios establecidos por la Tesorería del Colegio para uso y rendición de gastos.

Evaluación y Selección del Proyecto:

- Los grupos de investigación presentaran sus proyectos con la documentación solicitada en tiempo y forma.
- La Secretaria de Formación, Investigación y Supervisión realizará la primera evaluación en función de verificar el cumplimiento de los aspectos formales y de pertinencia requeridos para la presentación de los proyectos.
- Cumplidos estos criterios, la Secretaria de Formación, Investigación y Supervisión elevará los mismos a la Comisión Evaluadora, a fin de que dicha comisión dictamine.
- En el caso de los proyectos que no cumplan los criterios formales establecidos serán notificados los/las postulantes por la Secretaria de Formación, Investigación y Supervisión, previo al envío de los proyectos a la Comisión Evaluadora.
- Finalizado el proceso de evaluación la Comisión elaborará la nómina de los proyectos evaluados ad referendum de la Comisión Directiva para su aprobación.

Comisión Evaluadora:

- La Comisión Evaluadora será integrada por 3 (tres) miembros con trayectoria, experiencia y reconocimiento en investigación y en el campo profesional del Trabajo social, propios de la disciplina y de las ciencias sociales con el fin de que la misma represente una mirada profesional, técnica y multidisciplinaria.
- Su conformación será la siguiente manera:
 - Un Consultor Externo representante de la comunidad científico/a de otra Universidad Pública de la República Argentina.
 - Un representante del sector científico/a de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de Universidad Nacional de Cuyo.



- Un representante del Colectivo Profesional que se desempeñe en la evaluación de proyectos de investigación en una institución pública estatal.

Tiempos de Desarrollo:

· La investigación tendrá un tiempo de desarrollo de 12 (doce) meses, considerados a partir de la publicación de los proyectos seleccionados.

- Informes de resultados:

· El Plan de Trabajo deberá contemplar los resultados que se desarrollarán alrededor de la investigación emprendida; por esa razón debe contar con un cronograma de desarrollo del proyecto, donde deberá cumplirse con las fechas que allí se estipulan. El grupo presentará informes trimestrales de avance parcial que se socializarán en reunión de equipos de proyectos, en el marco de una evaluación continua sobre los alcances de la implementación del proyecto y finalizado el proyecto presentará un informe con resultados finales a los 12 (doce) meses de iniciada la investigación. La memoria de resultados de investigación será tenida en cuenta para la valoración de la actividad del grupo.

Seguimiento al Grupo de Investigación:

· La Secretaria de Formación, Investigación y Supervisión y la Coordinación metodológica convocarán a través del Director/a del Grupo a un taller para los/las postulantes interesados, sobre el armado de los proyectos, como requisito a cumplimentar para presentarse en la convocatoria.

· Iniciado los proyectos, la Secretaria de Formación, Investigación y Supervisión y la Coordinación metodológica convocarán a través del Director/a del Grupo a una reunión de seguimiento trimestral, con el fin de que los integrantes del grupo de Investigación socialicen los avances y el estado del cumplimiento de cada investigación en relación al Plan de Trabajo presentado.

· La realización y la asistencia a la reunión de seguimiento será de carácter obligatorio y contará con la presencia de la totalidad de los integrantes del Grupo. La finalidad de dicha reunión será el seguimiento al Plan de Trabajo con el fin de establecer su cumplimiento y las modificaciones que sobre éste se deban hacer. En este espacio se espera que los integrantes del grupo tengan una participación activa, estableciendo una adecuada comunicación de temas que tengan que ver con sus investigaciones.

· En cada reunión de seguimiento, se conformará un acta que de fiel cuenta de lo ocurrido y los compromisos que se establezcan, los cuales serán retomados en la reunión siguiente.

· La Comisión Directiva del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Mendoza y la Secretaria de Formación, Investigación y Supervisión velarán por el correcto funcionamiento de los grupos de investigación y atenderán a las incidencias que pudiesen ocurrir.

· Los requerimientos y apoyos previstos no eximen a los directores de los proyectos seleccionados de informar a la Secretaria de Formación, Investigación y Supervisión eventuales problemas y necesidades de acompañamiento no previstas, cuya resolución sea imprescindible para cumplir con los plazos y resultados esperados.



Consentimiento informado

· En los casos que corresponda, donde se expongan datos, los mismos serán anónimos, caso contrario se deberá contar con el consentimiento informado de los/las sujetos estudiados respecto de que se usen sus datos para una investigación.

Derecho de Propiedad Intelectual

· El Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Mendoza será el propietario exclusivo de los datos y productos generados por las investigaciones que financia, en el marco de la presente convocatoria, así como cualquier otro derecho intelectual, de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, encuesta o estudio producido como consecuencia de este estudio .

· El Grupo de Investigación no podrá utilizar los datos y productos generados por las investigaciones para uso propio y no podrá transferir la información a terceros en ninguna situación, ni utilizarla para la elaboración de trabajos con terceros, salvo que los mismos ya se encuentren publicados oficialmente por el Colegio o autorización formal por parte del Consejo Directivo.

Incentivo

· El Grupo de Investigación dispondrá de un incentivo a la Investigación de \$20.000 (veinte mil) pesos a desembolsarse según Convenio Específico y Plan de Trabajo por cumplimiento de resultados parciales.



Cronograma de Proyectos de Investigación II

Fecha de inicio

viernes, 25 de octubre de 2019

Fecha final

jueves, 10 de diciembre de 2020

Tareas	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	Días	Estado
Difusión y convocatoria	Comunicación	viernes, 25 de octubre de 2019	jueves, 14 de noviembre de 2019	20	Sin empezar
Evaluación formal	Secretaría de Formación	viernes, 15 de noviembre de 2019	viernes, 15 de noviembre de 2019	0	Sin empezar
Evaluación académica	Comisión académica	lunes, 18 de noviembre de 2019	viernes, 22 de noviembre de 2019	4	Sin empezar
Publicación de los proyectos seleccionados	Comunicación	lunes, 25 de noviembre de 2019	viernes, 29 de noviembre de 2019	4	Sin empezar
Inicio de proyectos	Proyectos seleccionados	lunes, 25 de noviembre de 2019	lunes, 23 de noviembre de 2020	364	Sin empezar
1er Informe trimestral	Proyectos seleccionados	lunes, 24 de febrero de 2020	viernes, 28 de febrero de 2020	4	Sin empezar
1ra Exposición de avances	Coord. Metodológica	viernes, 6 de marzo de 2020	viernes, 6 de marzo de 2020	0	Sin empezar
2do Informe trimestral	Proyectos seleccionados	martes, 26 de mayo de 2020	viernes, 29 de mayo de 2020	3	Sin empezar
Exposición de avances	Coord. Metodológica	viernes, 5 de junio de 2020	viernes, 5 de junio de 2020	0	Sin empezar
3do Informe trimestral	Proyectos seleccionados	lunes, 24 de agosto de 2020	viernes, 28 de agosto de 2020	4	Sin empezar
Exposición de avances	Coord. Metodológica	viernes, 4 de septiembre de 2020	viernes, 4 de septiembre de 2020	0	Sin empezar
Informe final	Proyectos seleccionados	lunes, 23 de noviembre de 2020	viernes, 27 de noviembre de 2020	4	Sin empezar
Cierre de proyectos	Coord. Metodológica	lunes, 30 de noviembre de 2020	lunes, 30 de noviembre de 2020	0	Sin empezar
Exposición de resultados	Proyectos seleccionados	lunes, 7 de diciembre de 2020	jueves, 10 de diciembre de 2020	3	Sin empezar
Lanzamiento		viernes, 25 de octubre de 2019	jueves, 10 de diciembre de 2020	412	